



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**JAUJA**  
"Primera Capital del Perú"  
Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2016-A/MPJ

Jauja, 25 de Abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el 25 de Abril del año en curso se conmemora el 482° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Jauja, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Jauja, en representación de la población, realizar diversos actos con ocasión de tan importante y significativa celebración;

Que, en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a personas que se distinguen por sus trayectorias profesionales en la gestión del gobierno local, regional y central, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Que, Monseñor Carlos Salcedo Ojeda, nació en Comas (Lima) el 25 de noviembre de 1960. Hijo de Don Alberto Salcedo Álvarez (fallecido), natural de Acolla (Jauja) y de doña Justina Ojeda Santos cuyos padres eran también de Acolla – Jauja. Ingresó a la Congregación Oblatos de María Inmaculada, el 19 de enero de 1990, celebró los primeros votos religiosos en Asunción-Paraguay, recibió el Diaconado en la Parroquia Nuestra Señora de la Paz del distrito de Comas (Lima), de manos de Mons. Guido Breña, y posteriormente recibió el don del sacerdocio de manos de Mons. en la Parroquia Señor de los Milagros (Comas-Lima). Entre los estudios realizados se encuentran los de Filosofía y Teología en el Instituto Superior Teológico "Juan XXIII" de Lima (1985-1994); Catequesis, en la Escuela Superior de Evangelización de Lima en 1986; espiritualidad en Bogotá –Colombia, Curso de formadores de religiosos en Cochabamba-Bolivia en 2005, fue Vicario Parroquial en la Parroquia San Juan – Puerto Rico; Vicario Parroquial en Parroquia Ntra. Sra. De la Paz, Comas – Lima; Asesor de la Pastoral Juvenil – Vicaría II Diócesis Carabayllo; Párroco de San Francisco de Asís en Orcotuna – Huancayo; Párroco de Señor de Ascensión en Mito – Huancayo; Director del Pre noviciado de los Oblatos de María Inmaculada en Lima; Secretario del equipo Oblato para la formación de América Latina; Asistente del maestro de novicios, Noviciado Oblato Internacional en Asunción – Paraguay; Coordinador de Justicia y Paz en la delegación Oblata del Perú; Vicario Episcopal de la Vicaría III (concepción) del Arzobispado de Huancayo; El 30 de enero se da a conocer que el Papa Francisco ha nombrado Obispo Auxiliar de Huancayo al Padre Carlos Alberto Salcedo Ojeda, OMI. Su lema episcopal es "Enviado para dar Buenas Nuevas a los pobres". El texto bíblico, inspirador de su servicio episcopal es: "Yo soy el buen pastor. El buen pastor da la vida por sus ovejas" (del Evangelio de Juan 10,11).

Que, Monseñor Carlos Alberto Salcedo Ojeda que es hijo descendiente de esta tierra bendita y viene trabajando en ella desde inicios del nuevo siglo, como misionero de esperanza y alegría.

Que, de conformidad al inciso 6) del citado artículo y mismo cuerpo de leyes, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR HIJO ILUSTRE** al Mons. CARLOS SALCEDO OJEDA Obispo Auxiliar de Huancayo, descendiente de esta tierra bendita y viene trabajando en ella desde el 06 de enero de 1996, como misionero de esperanza y alegría, en el marco de la conmemoración de los CDLXXXII Aniversario de Fundación Española de ciudad de Jauja "Primera Capital del Perú".

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Información Pública y Transparencia la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

Mons. *Carlos Salcedo Ojeda*  
Revisado 25-04-16



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAUJA  
CARLOS ALBERTO SALCEDO OJEDA  
ALCALDE